



## **Orden del Ministro de Educación, Cultura y Deporte por la que se nombra a los miembros de la Comisión Internacional para el Seguimiento de los proyectos de Campus de Excelencia Internacional de 2009 y 2010**

La Orden EDU/903/2010, de 8 de abril que establece las bases del Programa Campus de Excelencia Internacional, prevé en su artículo 24 sobre la verificación de la calificación de Campus de Excelencia Internacional, que las universidades que hayan obtenido la calificación de CEI deberán abrir en la página web del campus un apartado donde se describa con actualización trimestral la ejecución del proyecto. Se prevé un seguimiento de las actuaciones a través del portal informático del campus, que se podrá completar mediante visitas presenciales.

Por otra parte, en 2011 el Ministerio de Educación desarrolló, con participación de las Comunidades Autónomas, un procedimiento para el seguimiento de los CEI 2009 con participación de una Comisión Internacional con el objeto de detectar y corregir posibles desviaciones de los planes inicialmente aprobados o, en su caso, proceder a las reorientaciones que correspondan.

En consecuencia, para el seguimiento del progreso de los proyectos seleccionados como Campus de Excelencia Internacional en la convocatoria de 2010 y el correspondiente seguimiento anual de los de 2009, procede la designación de los miembros de la Comisión Internacional que en consonancia con lo previsto en el artículo 19 del Capítulo III de la mencionada Orden, estará formada por expertos de relevancia y reconocido prestigio internacional y será presidida por el Secretario General de Universidades, su Vicepresidente será el Director General de Política Universitaria y su Secretario será un funcionario de la Secretaría General de Universidades.

En su virtud al amparo de los artículos citados se designan a los siguientes miembros de la Comisión Internacional para el seguimiento de los CEI de 2009 y 2010.

**Presidente, D. Federico Morán Abad.** Secretario General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

**Vicepresidente, D. Jorge Sainz González.** Director General de Política Universitaria de la Secretaría General de Universidades del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

### **Expertos**

**D<sup>a</sup> María Luisa Alonso,** Miembro del Consejo Directivo de EURODOCS, Asociación Europea de Candidatos a Doctorado y Jóvenes Doctores. Reino Unido.

**D. Julio Lage González,** Director General de la Fundación I+E Innovación. España.

**D<sup>a</sup> María Antonia Otero Quintas,** Directora General de Hembra TECH & Business. España



**Dr. Eduardo de Rafael**, Ex Director de Investigación del CNRS (Centre National de la Recherche Scientifique. Francia.

**D. Jamil Salmi**, Ex Coordinador de Educación Terciaria del Banco Mundial. Colombia

**Secretario, D. Luís Delgado Martínez**. Secretaría General de Universidades. Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.

Esta Comisión Internacional se regirá en su funcionamiento por lo previsto en el Capítulo II del Título I de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre por la que se regula a los órganos colegiados.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día de su publicación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Alternativamente o sucesivamente, podrá recurrirse en vía contencioso-administrativa, de conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día de su publicación.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2012

El Ministro de Educación, Cultura y Deporte

José Ignacio Wert Ortega